

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 8.421)

Concejo Municipal:

Vuestras Comisiones de Gobierno y Cultura y de Presupuesto y Hacienda han tomado en consideración el proyecto de ordenanza del Concejal Gómez mediante el cual se modifíca el artículo 2° de la Ordenanza N° 8.400/2009 referida a la adhesión a la ley provincial 12.953.Fundamenta que "El propósito excluyente de la Ordenanza N° 8400 ha sido el de adherir a la ley provincial 12953 y no obstar a la regularización de la situación dominial de las viviendas sociales en la ciudad, en idéntico sentido a los lineamientos expresamente seguidos por las Ordenanzas N° 6900 y 8062; Que en tal sentido, corresponde rectificar los términos del artículo segundo de la referida Ordenanza, por cuanto la deuda por TGI y sus adicionales resulta legítima y exigible a la D.P.V. y U. (no así a los adjudicatarios) y la intención de la norma no ha sido imprimir efectos sustanciales al crédito del Fisco municipal, sino facilitar la registración dominial de las unidades en cuestión a favor de sus adjudicatarios."

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza Nº 8.400/2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: Exceptúase el requisito de presentar el Certificado de libre deuda de la TGI y sus adicionales ante la Dirección General de Topografía y Catastro en los trámites necesarios a los fines de lo establecido en el artículo anterior, condonándose y/o eximiéndose el pago de todo otro tributo, de modo de facilitar la regularización dominial en términos análogos a los de las Ordenanzas Nº 6.900 y 8.062."

Art.2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 11 de Junio de 2009.-

Expte. N° 170.942-P-2009-C.M.

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental